



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

976

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2024

Nombre del Coordinador Normativo: MAGDA EUGENIA GARCÍA ARANDA

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES

ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

LUGAR DE LA COMISIÓN: TLAXCALA, TLAX.

DEL: 29/01/2024

AL: 01/02/2024

OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PERSONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Revisión de los procesos en materia de Personal de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente; y con fundamento a los diversos procedimientos, acuerdos, oficios e instructivos establecidos y difundidos por las áreas normativas.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Revisión de Normatividad en materia de:

- 8.1 Conceptos Extraordinarios
- 8.2 Análisis Contable de Nómina
- 8.3 Marco Presupuestario
- 8.4 Control del Proceso
- 8.5 Obligaciones Laborales

3. CONCLUSIONES

El OOAD omite el cumplimiento de las siguientes actividades normadas en el Manual de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal:

- Para la calendarización de los recursos autorizados anuales en los Conceptos Extraordinarios y Programas Especiales, el Departamento de Presupuesto y Control del Gasto no muestra una coordinación oportuna con el Departamento de Personal, así como con las unidades ejecutoras de gasto.
- El Departamento de Presupuesto y Control del Gasto puede solicitar de manera oportuna reordenamientos de economías entre los Conceptos Extraordinarios, a fin de evitar sobregiros tal como se identificó al cierre 2023 en el concepto 035 "Guardias" y 737 "Tiempo Extraordinario"; a fin de solventar posible presión de gasto.
- El Departamento de Presupuesto y Control del Gasto no mantiene coordinación con el Departamento de Personal en relación a la difusión de lineamientos de operación para la optimización de los recursos autorizados en los Conceptos Extraordinarios a las Unidades ejecutoras del gasto.

El diagnóstico al Departamento de Presupuesto y Control del Gasto, deriva en que conoce la normatividad sin embargo, debe enfocar más atención a los procesos con mayor relevancia.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Con el sólido objetivo de mantener la transparencia en el ejercicio de los recursos autorizados en los Conceptos Extraordinarios, se pone a sugerencia las siguientes acciones: a) Coordinarse con el Departamento de Personal y con las Unidades ejecutoras del gasto para la calendarización del presupuesto autorizado en los Conceptos Extraordinarios y Programas Especiales; b) Gestionar oportunamente ante la Normativa el reordenamiento de posibles economías entre los Conceptos Extraordinarios con la finalidad de atender una posible presión de gasto y c) Emitir de manera bilateral entre el Departamento de Presupuesto y Control del Gasto y el Departamento de Personal lineamientos de control presupuestario y priorización a las Unidades ejecutoras del gasto con la finalidad de que estas se apeguen a los recursos autorizados. Para los casos con error en NSS, se solicita al área normativa correspondiente, que se adicione el campo de NSS en la hoja de datos personales del trabajador.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Considerar en la próxima etapa de integración de calendario, incluir a las Unidades Ejecutoras del Gasto, así como a los Departamentos a nivel OOAD involucrados en materia de presupuesto en dicho rubro.

Para este punto revisado, se consideraron las evidencias remitidas, así como el análisis ejecutado sobre el comportamiento presupuestario que tuvieron los seis conceptos al cierre del 2023; sin embargo, para evitar posibles sobregiros tal cual como se denoto en los conceptos 035 "Guardias" y 737 "Tiempo Extraordinario Estatuto", es importante que el OOAD considere en el marco de optimizar los recursos asignados, reforzar el seguimiento del gasto y gestionar en caso de ser necesario de manera oportuna remitir solicitudes de reordenamiento presupuestario, a fin de solventar posibles presiones del gasto que se vayan identificando en los conceptos extraordinario.

Para este punto revisado, el OOAD no presentó la evidencia requerida por lo cual su evaluación representa 0%.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario."



ISRAEL ARTEAGA RUIZ

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032